



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca



TRASLADO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	FOLIOS
76834418900120190053500	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	María Lucero García Lorza y otro	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	190-192
76834418900120200034100	Ejecutivo	Coprocenva	Jhoan Andrés Sánchez Duque	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	149
76834418900120210016000	Ejecutivo	Carlos Arturo Valdez M.	Dicy Jaber Castrillón López	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	267-270
76834418900120210028500	Ejecutivo	José Julián Alarcón	Argelio Floresmiro Quiñones y otro	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	200-202
76834418900120210036800	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Jaime Ancizar Polo Lozada	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	175
76834418900120210046000	Ejecutivo	Bancamía S.A.	Julián Alonso Hernández y otro	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	186
76834418900120210046000	Ejecutivo	Banco de Bogotá S.A.	Ferney Posada Rosero	Num. 2 Art. 446 del C.G.P 	3 días	387

Nota: Para ver el traslado haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: 29-septiembre-2022 a las 08:00 horas

TRASLADO

Empieza a Correr: 30- septiembre -2022 a las 08:00 horas

Vence: 04-octubre-2022 a las 17:00 horas

Días Inhábiles: 1º y 02 de octubre de 2022.
Sábado y domingo respectivamente.

Firmado Por:
Yeny Maribel Quiceno Tamayo
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **637f1ee778562292b641a54ec28610432c9cfe2305a9ca0d92f79d7786b9d248**

Documento generado en 28/09/2022 04:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>